

DECRETO N° 633 /

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45, de fecha 11.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 12.592 de fecha 24.02.2016, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la mantención de camioneta municipal placa patente BVRL64; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"MARIO SEPULVEDA BARRA" R.U.T. 16.282.599-2, por \$ 420.070.-** (impuesto incluido); ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA" R.U.T. 13.105.468-8, por \$ 440.300.-, (impuesto incluido) y "MARIA SAAVEDRA NEIRA" R.U.T. 13.315.375-6, cotización sin respuesta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"MARIO SEPULVEDA BARRA" R.U.T. 16.282.599-2, por \$ 420.070.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la mantención de camioneta municipal placa patente BVRL64, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la mantención de camioneta municipal placa patente BVRL64, al proveedor **"MARIO SEPULVEDA BARRA" R.U.T. 16.282.599-2, por \$ 420.070.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 12.592 de fecha 24.02.2016, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la mantención de camioneta municipal placa patente BVRL64, a la Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 MAR 2016 HORA... 16:23
PROCEDENCIA... Adquisiciones
FIRMA... CFE